Alcaldía Municipal de Yopal

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

110.70.40

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.

C E R T I F I C A:

Que **GEIDY ALEJANDRA FORERO CUBIDES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.865.946 de Paz de Ariporo, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2026-01574, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP II.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP II
título universitario en Derecho y especializacion en areas afines.	Título Pregrado: Profesional en Derecho. Universidad: Universidad del Trópico Americano Fecha de Grado: 02 de septiembre de 2022 Título Posgrado: Especialista en Derecho Administrativo. Universidad: Universidad Santo Tomas Fecha de Grado: 11 de Julio de 2025

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO.	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP II
Experiencia profesional de cuatro (04) años de los cuales debe acreditar dos (02) años de experiencia en defensa judicial o actividades relacionadas con el objeto contractual.	Profesional: 49 meses y 7 Días Específica: 48 Meses Laboral: N/A

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
ALCALDIA DE YOPAL	Brindar asistencia jurídica en la sustanciación, análisis, tramite y seguimiento a las acciones de tutelas que sean competencia de la oficina asesora jurídica del municipio de Yopal	CERTIFICADO Contrato No. 0035-2026	15-01-2026	14-07-2026	6 meses
ALCALDIA DE YOPAL	Apoyar en la sustanciación y trámites administrativos en lo que respecta a las acciones	CERTIFICADO Contrato No. 0062-2025	17-01-2025	28-12-2025	Once (11) meses y doce (12) días

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

	de tutelas que sean competencia de la oficina asesora jurídica del municipio de Yopal				
ALCALDIA DE YOPAL	Apoyar en la sustanciación y trámites administrativos en lo que respecta a las acciones de tutelas que sean competencia de la oficina asesora jurídica del municipio de Yopal	CERTIFICADO Contrato No. 1980-2024	08-08-2024	27-12-2024	Cuatro (04) meses y veinte (20) días.
C&G INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	Sustanciación, proyección y seguimiento de acciones constitucionales, incluyendo acciones de tutela y otros mecanismos de protección de derechos fundamentales	CERTIFICADO	01-01-2024	30-07-2024	Siete (07) meses
ALCALDÍA DE YOPAL	Sustanciación y seguimiento a las Acciones de Tutela que sean interpuestas en contra del Municipio de Yopal	CERTIFICADO Contrato No. 1514 de 2023	06-06-2023	25-12-2023	Seis (06) meses y veinte (20) días.
ALCALDÍA DE YOPAL	Sustanciación y seguimiento a las Acciones de Tutela que sean interpuestas en contra del Municipio de Yopal	CERTIFICADO Contrato No. 0060 de 2023	19-01-2023	18-05-2023	Cuatro (04) meses
C&G INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	Sustanciación, proyección y seguimiento de acciones constitucionales, incluyendo acciones de tutela y otros mecanismos de protección de derechos fundamentales	CERTIFICADO	15-12-2022	15-01-2023	Un (01) meses
PRAFDA ABOGADOS & ASOCIADOS	Elaboración de demandas, proyección de tutelas y asesorías jurídicas	CERTIFICADO	01-08-2022	15-12-2022	Cuatro (4) meses y quince (15) días
C&G INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	Sustanciación, proyección y seguimiento de acciones constitucionales, incluyendo acciones de tutela y otros mecanismos de protección de derechos fundamentales	CERTIFICADO	01-07-2022	01-08-2022	Un (01) meses
RAMA JUDICIAL	Judicante Ad Honorem	RESOLUCIÓN 7207 de 2022	14-09-2021	24-06-2022	Nueve (09) meses.

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que GEIDY ALEJANDRA FORERO CUBIDES, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 27 de julio de 2026, para el proceso de selección No. MYCA-OAJ-CD-061-2026.

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Elaboró: Javier Collins
Cargo: Profesional contratado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:29 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1115865946**

Apellidos y Nombres: **FORERO CUBIDES GEIDY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 04:36:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115865946** y Nombre: **GEIDY ALEJANDRA FORERO CUBIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144627137** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 16:39:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115865946
Código de Verificación	1115865946260727163900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300131952

PIB
16:40:27

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEIDY ALEJANDRA FORERO CUBIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115865946:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.